



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Hoja N°1/2 R.CDFCNyCS. N° 072/17.-

Comodoro Rivadavia 05 de abril de 2017.-

VISTO:

El artículo 44°, Título III, Capítulo I, del Estatuto de la Universidad sobre la provisión de cargos de Auxiliares docentes por concurso público (Ordenanza "A.U." N° 007 y 008).

La Disposición CDFCN. N° 010 (Reglamento de Concursos Auxiliares Docentes).

La Resolución CDFCN. N° 114/11. (Grilla de evaluación).

La Ordenanza C.S. 145 (Régimen de Carrera Académica). Disposición CDFCN. N° 012 (Lineamientos Generales de evaluación Carrera Académica), la Resolución CDFCN. N° 294/12 (ingreso a Carrera Académica).

El Decreto 1246/15 publicado en el Boletín Oficial, que pone en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales.

El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000150/16, Anexo N° II, mediante el cual se tramitan Concursos de Auxiliares docentes del Departamento de Bioquímica, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CDFCN. N° 335/16 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semi-exclusiva en la asignatura "Microbiología General", del Departamento de Bioquímica de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que se ha inscripto un solo postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN. N° 010 y R.CDFCN. N° 114/11) surge la designación del Auxiliar docente Bioq. Natalia Belén Gallegos, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000150/16, Anexo N° II, (Acta N° 686/16).

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1°) Designar Auxiliar de Primera Regular, dedicación Semi-exclusiva en la asignatura "**Microbiología General**" del Departamento de Bioquímica, Sede Comodoro Rivadavia, a la Bioq. **NATALIA BELEN GALLEGOS** (DNI. N° 33.939.968).

Art. 2°) El alta se establecerá según el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN. N° 010).

Art. 3°) Incorporar al Régimen de Carrera Académica a la docente **Natalia Belén Gallegos** a partir de la fecha que establezca el alta en su cargo.

///...2.-

BB  
PP



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Hoja N° 2/2

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 6°) **El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 7°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada e incorpórese a su legajo, al Departamento Bioquímica, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CDFCNyCS. N° 072/17.-**

*Bárbara Inés Torrescillas*  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

*Mónica Liliana Freile*  
Decana  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.